



REF.: ESTABLECE COMITÉ DE CALIDAD REGIONAL

RESOLUCION EXENTA Nº 015/1711

Valdivia, 26 SEP 2011

VISTOS:

Ló dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº19.896, en la Ley Nº20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en el D.F.L. Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el Decreto Supremo de Hacienda Nº98, de 1991, y en la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la resolución exenta Nº 829 del 2011, la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI, estableció la nueva estructura del Sistema de Gestión de Calidad, y los cargos correspondientes.

2.- Que, es necesario dictar una resolución a nivel regional, con el objeto de establecer y adecuar esta nueva estructura.

RESUELVO:

1.- ESTABLEZCASE comité de calidad regional, el que tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar a la Directora Regional en materias relacionadas con el desarrollo, mantención y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) institucional.
- II. Comunicar formalmente a las áreas que corresponda en la región sobre las actividades programadas en el SGC.
- III. Apoyar e implementar los programas de sensibilización que se llevan a cabo en la institución en materias relacionadas con el SGC.
- IV. Proponer los cambios necesarios al Manual de la Calidad, los procedimientos obligatorios exigidos por la Norma Internacional ISO 9001:2008 y todo tipo de documento que apoye la gestión del SGC.
- V. Apoyar el desarrollo del Equipo de Auditores Internos de la Calidad y procurar que las acciones derivadas de estos se lleven a cabo eficazmente y oportunamente.
- VI. Colaborar eficaz y oportunamente con las decisiones que se tomen desde los Comités Directivo y Técnico de la Dirección Nacional.



VII. Implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Calidad bajo Norma ISO 9001:2008, promoviendo la mejora continua en todos los niveles de la institución mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente, normativos, legales y reglamentarios aplicables.

VIII. Asegurar la entrega oportuna y eficiente de los recursos para mejorar la gestión de los procesos, y la entrega de productos y servicios de la institución aumentando la satisfacción de las partes interesadas internas y externas.

IX. Potenciar las capacidades y competencias del recurso humano.

X. Fortalecer el control interno y la gestión de los riesgos que presentan los procesos institucionales, propiciando la transparencia en el uso de los recursos.

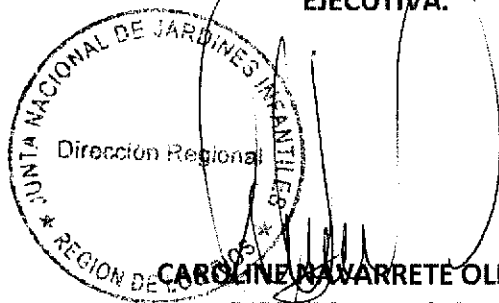
2.- **INTEGRESE** el Comité de Calidad regional por los siguientes funcionarios y funcionarias:

- 1-Directora Regional Sra. Caroline Margaret Navarrete Olivera, en calidad de presidenta del comité.
- 2-Jefa Subdepartamento Técnico Sra. Patricia Gonzalez Nuñez.
- 3- Jefe Subdepartamento de Planificación Sr. Neil Mike López Monsalve.
- 4-Jefa Subdepartamento de Administración y Recursos Humanos Sra. Viviana Soto Soto.
- 5-Jefa Subdepartamento de recursos Financieros Srta. Rocío Pineda Sanchez
- 6-Coordinadora de Calidad Regional designado Sra. Graciela Verónica Alvarado Loaiza.

3.- **DEJASE** establecido que las reuniones del Comité de Calidad Regional serán mensuales a contar del mes de septiembre de 2011.

4.- En lo no regulado por esta resolución, se aplicará lo dispuesto por la resolución exenta N° 015/809 del 2011 de la Vicepresidencia Ejecutiva, y sus normas complementarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DE LOS RIOS**

CNO/RPS/DH/MLM/RVP/VSS/PGN/GAL/rvp

**Distribución:**

- Comité de Calidad Nacional
- Directora Regional
- Sub Departamento Planificación
- Sub Departamento Técnico
- Sub Departamento Recursos Financieros
- Sub Departamento de Administración y RR.HH.
- Oficina de Partes

